

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., doce (12) de enero de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001 40 03 057 2021 01136 00 (incidente de desacato dentro de la acción de tutela)

Previo a dar trámite pertinente, requiérase al señor Elias Botero Mejía identificado con cedula de ciudadanía No. 79146216 en su calidad de Gerente General de la EPS FAMISANAR SAS., para que en el término de **cuarenta y ocho (48) horas** acredite el cumplimiento de la sentencia adiada 9 de diciembre de 2021, mediante la cual ordenó reconocer y pagar a favor de la señora GLORIA JEANNETTE PULIDO GARCÍA las incapacidades generadas entre el periodo 18 de septiembre al 17 de diciembre de 2021, en el evento que dicho pago no se hubiese realizado.

Aunado a lo anterior, se le conmina para que en el mismo término informe el nombre, identificación, direcciones físicas y electrónicas de la persona asignada para el acatamiento de las sentencias de tutela.

Notifíquese esta determinación por el medio más expedito, remitiéndole al extremo incidentado copia del fallo de tutela, escrito incidental, y la presente decisión.

NOTÍFIQUESE,


**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**